



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 282-2022-GI-MPS

Chimbote, 28 de setiembre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 823-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 20 SET 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios e Informe Nro. 506-2022-UF/GI-MPS de fecha 28 SET 2022 suscrito por el responsable del Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión sobre aprobación del expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2536890; y.

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 07 DIC 2021, a través del invierte.pe, se viabilizó el proyecto de inversión pública denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2536890, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el A.H. Esperanza Baja en el distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 25 AGS 2022, mediante Carta Nro. 002-2022-WNVO-ESPERANZA-IC, el consultor de obra remitió al evaluador el expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2536890, elaborado por Ingeniero Wilder Nicolás Vergara Obregón, CIP 67045, que según resumen ejecutivo comprende demoler veredas y pisos existentes en mal estado, base de afirmado para estructura de vereda, construcción de pavimento flexible, recapeo, ejecución de sardineles peraltados, tratamiento de áreas verdes y mantenimiento y riego de áreas verdes, por el costo de inversión de s/ 2.908,489.58 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 58/100 Soles), según precios de 24 MAY 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (\$/)
001	Pavimentación	731,471.72



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 282-2022-GI-MPS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
002	Veredas	1,138,310.45
003	Sardineles, muros y áreas verdes	273,541.03
	COSTO DIRECTO	2,143,323.20
	GASTOS GENERALES (8.00%)	171,465.86
	UTILIDADES (7.00%)	150,032.62
	SUB TOTAL	2,464,821.68
	IGV (18.00%)	443,667.90
	COSTO DE INVERSIÓN	2,908,489.58

Página | 2

Qué, con fecha 01 SET 2022, mediante Carta Nro. 003-2022-IGRS-IC, signado con expediente administrativo Nro. 35702, el Ingeniero Gerson Ramírez Salazar, CIP 114932, evaluador del expediente técnico de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2536890, informa haber revisado el expediente y concluye que se encuentra con la documentación correcta e información necesaria para ser aprobada por la Entidad, por lo tanto, emite conformidad.

Qué, con fecha 20 SET 2022, mediante Informe Nro. 823-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa el expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2536890, y concluye otorgando conformidad y recomendado su aprobación.

Qué, con fecha 28 SET 2022, mediante Informe Nro. 506-2022-UF/GI-MPS, el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión evalúa el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2560676, en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 282-2022-GI-MPS

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2536890, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 2,908,489.58 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 58/100 Soles), según precios de 24 MAY 2022.

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.

SGPyET

GITIC

ARCH (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA